Territorial de Extremadura (DOE n.º. 127, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado m, del Decreto 50/2016, de 26 de abril (DOE n.º 87, de 9 de mayo) somete a información pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Calificación urbanística de ampliación de complejo hostelero rural. Situación: parcela 114 (Ref.ª cat. 10023A009001140000YI), parcela 120 (Ref.ª cat. 10023A009001200000YS) del polígono 9; y parcela 211 (Ref.ª cat. 10023A010002110000YQ) del polígono 10. Promotor: Hotel Peña del Alba, en Arroyomolinos de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio sita en avda. de las Comunidades, s/n., en Mérida.

Mérida, 30 de junio de 2017. La Jefa de Servicio de Urbanismo, M.ª VICTORIA DOMÍNGUEZ SERRANO.

• • •

ANUNCIO de 20 de julio de 2017 sobre notificación de propuestas de resolución provisional en los expedientes de solicitud de las ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, campaña 2016-2017. (2017081096)

Por la presente se notifica propuesta de resolución provisional de las solicitudes de las ayudas a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas, campaña 2016-2017, concediendo un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de recepción de la presente notificación, para alegar y presentar los documentos y justificantes necesarios, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La relación de solicitantes afectados por dicho trámite, se encuentra publicada en Internet en el portal oficial de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, http://www.juntaex.es/con03/Notificaciones , pudiéndose acceder con las respectivas claves personalizadas a la aplicación LABOREO donde se encuentra el texto íntegro de la propuesta de resolución provisional.

Las alegaciones podrán presentarlas en el Registro General de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, así como en los Centros de Atención Administrativa, Oficinas de Respuesta Personalizada, o en los demás lugares previstos en el articulo 7 del Decreto 257/2009, de 18 de diciembre, por el que se implanta un sistema de Registro Único y se regulan las funciones administrativas del mismo en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, conforme al artículo 16 de la Ley

39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y se dirigirán al Servicio de Ayudas Complementarias, de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, en la avenida de Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida (Badajoz), con indicación del número de expediente asignado a su solicitud de ayuda.

Mérida, 20 de julio de 2017. El Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias, ISIDRO LÁZA-RO SANTOS.

• • •

ANUNCIO de 20 de julio de 2017 por el que se notifica trámite de subsanación relativo a las alegaciones al Sistema de Información Geográfica de Parcelas Agrícolas correspondientes a la campaña 2017. (2017081112)

La Orden de 26 de enero de 2005 por la que se establecen normas para la implantación y desarrollo del sistema de información geográfica de parcelas agrícolas (SIGPAC) en la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece que el período de alegaciones estará comprendido entre el 1 de marzo y el 31 de mayo siendo, en estos momentos, necesario que las personas interesadas presenten las alegaciones y documentación necesaria para completar dichas alegaciones.

Las personas interesadas tienen acceso, a través de sus claves individualizadas, al texto íntegro de la comunicación personalizada en la iniciativa Laboreo de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura en la siguiente dirección: http://www.gobex.es/con03/plataformas-arado-y-laboreo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se concede a las personas interesadas un plazo de 10 días hábiles, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el DOE, para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes siendo declarados, de no hacerlo, desistidos de sus alegaciones previa resolución que será dictada al efecto.

La documentación deberá ser dirigirá al Servicio de Registro de Explotaciones de la Dirección General de Política Agraria Comunitaria de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio de la Junta de Extremadura, en la avenida de Luis Ramallo, s/n., 06800 Mérida (Badajoz).

Mérida, 20 de julio de 2017. El Jefe de Servicio de Registro de Explotaciones, PEDRO MUÑOZ GIJÓN.